



## JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

### CANALES DE ATENCIÓN

#### 1. HORARO DE ATENCIÓN

El Despacho pone a disposición de todos los usuarios y en público en general, los siguientes medios de comunicación en el horario de **8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.**

#### 2. RADICACION DE MEMORIALES Y SOLICITUDES

Considerando que se ha implementado la participación virtual en diligencias, entiéndase por aquellas, las audiencias judiciales o las actuaciones judiciales (radicación de memoriales) que deban adelantarse dentro de los procesos que cursan en este Despacho, haciendo uso de las herramientas tecnológicas, se recuerda a los usuarios que está dispuesto como canal de comunicación para radicación de memoriales y solicitudes, el correo electrónico:



[adm07ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm07ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se solicita que en el asunto, se indique de forma clara el número de radicación del proceso (23 dígitos), así como brevemente el tipo de memorial que se adjunta, de preferencia en formato PDF (ej. contestación de demanda, contestación de excepciones, alegatos, recurso, entre otros), lo anterior con el fin de facilitar la respectiva incorporación del mismo al expediente.

**Los correos enviados luego de este horario, se tendrán como recibidos el día hábil siguiente.**

#### 3. ATENCIÓN PRESENCIAL

Se informa a los usuarios que consideren requerir atención presencial, que deberán solicitar cita en el link:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi6qCBTkFOKRFgZeHa66OoR1UNTdMTUIDVEJHWENDSFNUNUI0WlgzREJQR C4u>

Una vez estudiada la solicitud por la titular del Despacho y en caso de ser necesaria la atención presencial por no poderse evacuar virtualmente lo requerido, se asignará la cita correspondiente.

#### 4. FORMULARIO PARA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Con el fin de facilitar la comunicación de los usuarios y apoderados con este Despacho en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 y el Decreto 806 de 2020, se solicita que las personas que adelanten procesos diligencien el presente formulario.

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi6qCBTkFOKRFgZeHa66OoR1UNTIYVDVUWFRBTzhPVEdXR0w4MkZDQIJDU S4u>

## **5. RADICACION DE DEMANDAS**

Las demandas deberán ser radicadas en el correo electrónico dispuesto por la Oficina Judicial

[demandasconadmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:demandasconadmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## **6. TUTELAS Y HABEAS CORPUS**

Las acciones constitucionales TUTELAS Y HABEAS CORPUS deberán ser presentadas a través del aplicativo creado por la Rama Judicial

<http://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>